



R-CDNAT-2023-00145
SALTA, 9 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.697/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones del llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple para la asignatura Geología de los Recursos Mineros de la carrera de Geología Plan de Estudios 2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09-11 obra resolución donde se designa la Comisión Asesora que entenderá el presente llamado.

Que a fs. 51-52 obra recusación de la Geól. Mercedes Pérez Ortega, al Dr. Marcelo Arnosio por enemistad manifiesta.

Que a fs. 57 a 77 el Dr. Arnosio adjunta documentos respaldando que no se va a excusar como parte de la Comisión Asesora.

Que a fs 80-81 Asesoría Jurídica advierte que la recusación y el descargo realizados no evidencian de manera manifiesta existencia de enemistad, sin embargo la incorporación de capturas de pantalla de una comunicación privada por parte del recusado puede constituir una agresión por violación del derecho a la privacidad, lo que hace recomendable la exclusion del Dr. Arnosio.

Que a fs. 82 la Comisión de Docencia y Disciplina hace suyo el dictamen de Asesoría Jurídica y en consecuencia indica excluir al Dr. Marcelo Arnosio como miembro titular de la Comisión Asesora que deberá entender en el presente llamado.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N°5-23 del veinticinco de abril de 2023 aprobó el Dictamen de Docencia y Disciplina de fs. 82.

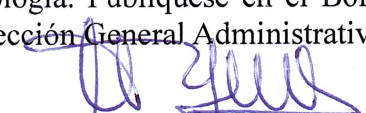
Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

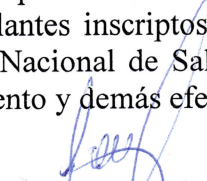
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- EXCLUIR al Dr. Marcelo Arnosio como miembro titular de la Comisión Asesora para el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura Geología de los Recursos Mineros de la Carrera de Geología por las razones expresadas en el exordio

ARTICULO 2°.-Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora designada por R-CDNAT-2022-0451, postulantes inscriptos, Escuela de Geología. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales